

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

RAD. EXPEDIENTE No. **24 2004 00089**

Vista la solicitud que antecede y revisadas las actuaciones, se ordena el LEVANTAMIENTO DE LA Inscripción DE LA DEMANDA decretada dentro del presente asunto por auto del 28 de abril de 2004 (fol. 19), la cual fue comunicada mediante oficio No. 1013 del 7 de mayo de 2004 del Juzgado 24 Civil del Circuito de esta ciudad.

OFÍCIESE a la Oficina de Registro respectiva a efectos de que se sirva proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0a21281934042d30a01c09fd9364d242431368c812d79f2c684bc6c8a28bd78**

Documento generado en 25/01/2022 05:02:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>